



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 18 de agosto de 2016  
**P.I.E. N° 868/2016-2017**

Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.



Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo, para que el Señor Ministro de Hidrocarburos y Energía responda en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe bajo qué parámetros técnicos, económicos, logísticos, sociales y ambientales se determinó que la planta de urea y amoniaco deba construirse en localización actual.--- 2. Informe a cuánto asciende la inversión de la construcción de la planta de urea y amoniaco. Asimismo, informe el Ministro si existe un informe de factibilidad, de ser así, remita dicho informe.--- 3. Informe en qué fecha estaba estipulada la entrega final de la planta de urea y amoniaco, según el cronograma de actividades establecida en el Documento Básico de Contratación (DBC).--- 4. Informe el estado actual de avance físico de la planta de Urea y Amoniaco, remitiendo además, un cuadro comparativo entre el avance físico y el avance financiero.--- 5. Informe en qué fecha ingresará a operar la planta de Urea y Amoniaco.--- 6. Siendo que en la construcción del tramo del ferrocarril Bulo Bulo-Montero, hubo percances a causa de la rescisión de contrato con la Empresa china CAMC, informe cuáles son las alternativas de transporte del producto de urea y amoniaco para su comercialización.--- 7. Informe si se ha realizado una evaluación respecto al daño económico al Estado boliviano, emanante del incumplimiento de la construcción del tramo ferrocarril Bulo Bulo-Montero, lo que dificultaría el transporte y la comercialización de urea y amoniaco.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**

Victor Hugo Zamora Costedo  
SEGUNDO SECRETARIO  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

CÁMARA DE SENADORES  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL  
LEGISLATIVO Y REDACCION

Fojas: 12      Hora: 19:08

14 DIC 2016

**RECIBIDO**

Nº Correlativo: ..... Firma: *Ministerio de Hidrocarburos y Energía*



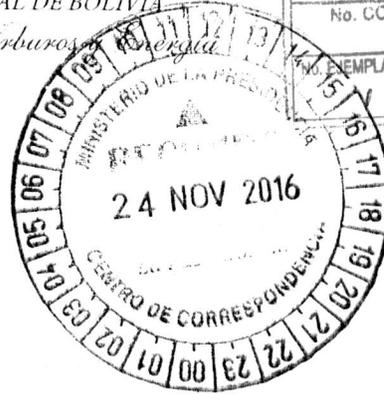
CÁMARA DE SENADORES      COMISION DE NACIONES Y PUEBLOS INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINOS E INTERCULTURALIDAD

**RECIBIDO**

DIA 15	MES 12	AÑO 2016	HORA 16:08
No. CORRELATIVO			FIRMA
No. EJEMPLARES		No. FOJAS	
		11	

*[Signature]*

La Paz, 23 NOV. 2016  
MHE - 9 4 13 DESP - 1386



Señor  
Dn. Evo Morales Ayma  
**Presidente Constitucional del  
Estado Plurinacional de Bolivia**  
Presente.-

**Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 868/2016-2017.**

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, a objeto de poner en su conocimiento las respuestas al cuestionario remitido por el Presidente de la Cámara de Senadores, José Alberto Gonzales Samaniego, a través de la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 868/2016-2017, solicitado por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo.

De acuerdo a los antecedentes y la información proporcionada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPPFB y el Viceministerio de Industrialización, Comercialización, Transporte y Almacenaje de Hidrocarburos (VMICTAH), se responde al cuestionario planteado de la siguiente manera:

**Pregunta N° 1.-**

**Informe bajo que parámetros técnicos, económicos, logísticos, sociales y ambientales se determinó que la planta de urea y amoniaco deba construirse en localización actual.**

**Respuesta.-**

De lo informado por YPPFB, de acuerdo a la decisión político-estratégico del Estado Plurinacional de Bolivia de promover Ejes de Desarrollo en el País, y con la finalidad de lograr el crecimiento integral de la Nación, se definió implementar un Complejo Petroquímico de producción de fertilizantes en la Región del Trópico de Cochabamba, Chapare.

**UBICACIÓN DE LA PLANTA**

